



D. Juan Segundo de Salas uno de numero y de la renta del Sr. Marques de Villafraña en esta villa; abt. con el dicho acatamiento expones: Que hallandose en una edad avanzada y lleno de accidentes habituales propios de ella principalmente en la enfermedad de las vietas, cuyo mal y todos juntos y cada uno de por si lo tienen y constituyen en imposibilidad de actuar; y por lo tanto persona q. conviene de erudicion lo haga por su oficio mediante la facultad q. tiene de nombrarle, ha venido en elegir al uno de los Regentes D. Juan de Paula Sotomayor, en la forma y caso los pactos y condiciones que entre ambos han pasado privadamente:

Abt. sup. se hizo haverlo por nombrado con lo demas de su comenciamiento en q. se hizo men. de.

Alama y Mayo 5 de 1824 =

*[Handwritten signature]*

Acuerdo de Alama Mayo 9 de 1824 = fiesta p. los St.

Alc. m.º por individuos del Ayuntamiento desta villa q. constan en el margen las anteriores solicitudes: por las Justas razones q. espone hace p.º nombrado por escritura abt. de Mañ camb.º de Galian de lo curanio sumerario del Sup.º de ante ad.º Juan Lopez de Paula tener D.º Juan de Paula Sotomayor, ent.º de San Med.º Ind.º